



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

DISPOSICIÓN N.º 103/DGCOYP/23

Buenos Aires, 24 de abril de 2023

VISTO: La Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA- AJG/21, las Disposiciones N° 32/GCABA-DGCOYP/20 y N° 31/GCABA-DGCOYP/23, el Expediente Electrónico N° 43298650-GCABA-DGCOYP/22 y,

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita el procedimiento de Licitación Pública de etapa única N° 10002-1833-LPU22 para el otorgamiento de la concesión de uso y explotación de carácter oneroso del bien inmueble del dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denominado "El Tambito", sito en Av. Adolfo Berro al 3900 (Nomenclatura Catastral: S:21, M:149, OT:t01), por el término de cinco (5) años, a tenor de lo normado por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA-AJG/21;

Que mediante la Disposición N° 32/GCABA-DGCOYP/20 esta Dirección General Concesiones y Permisos aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las licitaciones públicas de concesiones de uso y explotación de bienes de dominio público y privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se lleven a cabo en el marco de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) mediante la plataforma Buenos Aires Compras (BAC);

Que mediante Disposición N° 31/GCABA-DGCOYP/23, se dispuso la aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos y el Pliego de Especificaciones Técnicas, la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas y el llamado a Licitación Pública de etapa única N° 10002-1833-LPU22 para el día 1° de marzo del corriente a las 11:00hs., mediante el Portal Buenos Aires Compras (BAC), fijándose un canon base en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL con 00/100 (\$220.000,00);

Que se efectuaron las publicaciones en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Sitio Web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Portal Buenos Aires Compras (BAC) y en un diario de difusión local por el termino establecido en la normativa vigente, IF-2023-07955108-GCABA-DGCOYP, IF-2023-07955200-GCABA-DGCOYP, IF-2023-07955216-GCABA-DGCOYP, IF-2023-07955132-GCABA-DGCOYP, IF-2023-04522882-GCABA-DGCOYP, IF-2023-07955159-GCABA-DGCOYP e IF-2023-07955180-GCABA-DGCOYP;

Que en fecha 1° de marzo de 2023 a las 11 hs., se llevó a cabo la Apertura de Ofertas a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC) (IF-2023-08910498-GCABA-DGCOYP), en la que se constató que se recibió una (1) oferta, correspondiente a la firma ARTIDELI S.R.L. (CUIT N° 30-71559829-5) por un canon mensual inicial de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000);

Que en fechas 22 de marzo y 3 de abril de 2023, la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó documentación complementaria al Oferente a través del Sistema Buenos Aires Compras (BAC), mediante Informes N° IF-2023-11887694-GCABA-DGCOYP, IF-2023-11887703-GCABA-DGCOYP, IF-2023-11887711-GCABA-DGCOYP, IF-2023-



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

12434370-GCABA-DGCOYP, IF-2023-13309555-GCABA-DGCOYP, IF-2023-13462611-GCABA-DGCOYP, IF-2023-13585113-GCABA-DGCOYP, IF-2023-13584883-GCABA-DGCOYP, conforme el artículo 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, requerimiento el cual fue contestado conforme surge de los Informes N° IF-2023-13581625-GCABA-DGCOYP e IF-2023-13581374-GCABA-DGCOYP;

Que, efectuado el análisis de las Ofertas y la documentación complementaria acompañada, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió el Acta de Preadjudicación de Ofertas (IF-2023-13587875-GCABA-DGCOYP), en la cual se expone que corresponde adjudicar la Licitación Pública de etapa única N° 10002-1833-LPU22 para el otorgamiento de la concesión de uso y explotación de carácter oneroso del bien inmueble del dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denominado "El Tambito", sito en Av. Adolfo Berro al 3900 (Nomenclatura Catastral: S:21, M:149, OT:t01), por el término de cinco (5) años, a tenor de lo normado por la Ley N° 2.095 y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, a la firma ARTIDELI S.R.L. (CUIT N° 30-71559829-5) por un canon mensual inicial de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000);

Que, asimismo, se ha generado el Dictamen de Preadjudicación de Ofertas IF-2023-13601098-GCABA-DGCOYP a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC);

Que, publicado el Dictamen de Preadjudicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la Página de web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y notificada a través del Sistema Buenos Aires Compras (BAC), mediante Informes N° IF-2023-14694537-GCABA-DGCOYP, IF-2023-14694814-GCABA-DGCOYP e IF-2023-13601207-GCABA-DGCOYP, no se ha interpuesto impugnación alguna en los plazos correspondientes;

Que en tal sentido corresponde dictar el pertinente acto administrativo a fin de aprobar la Licitación Pública efectuada y adjudicar la concesión;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete atento las atribuciones que le fueran conferidas por la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.588).

Por ello, de conformidad con lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA-AJG/21,

EL DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES Y PERMISOS DISPONE

Artículo 1º.- Apruébase la Licitación Pública de etapa única N° 10002-1833-LPU22 para el otorgamiento de la concesión de uso y explotación de carácter oneroso del bien inmueble del dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denominado "El Tambito", sito en Av. Adolfo Berro al 3900 (Nomenclatura Catastral: S:21, M:149, OT:t01, por el término de cinco (5) años, a tenor de lo normado por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA-AJG/21.

Artículo 2º. – Adjudícase la presente Licitación Pública de etapa única N° 10002-1833-LPU22 a la firma ARTIDELI S.R.L. (CUIT N° 30-71559829-5) por el término de cinco (5) años, con un canon mensual inicial de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000.-) y demás condiciones especificadas en la oferta y en los pliegos.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Artículo 3º. - Intímase a la firma adjudicataria a integrar la garantía de cumplimiento de contrato al momento de la suscripción del Contrato de Concesión conforme lo establecido en los artículos 24 y 33 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Portal Buenos Aires Compra (BAC) www.buenosairescompras.gob.ar. Notifíquese a la firma ARTIDELI S.R.L. (CUIT N° 30-71559829-5) conforme lo establecido por los artículos N° 62 y 63 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires DNU N° 1510-GCABA/97 (Texto consolidado por Ley N° 6.588). Notifíquese a la Subsecretaría de Paisaje Urbano del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana. Cumplido, pase a la Gerencia Operativa Procedimientos de Selección de esta Dirección General en prosecución del trámite. **Cafasso**